

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

15 de abril de 2009
Español
Original: francés e inglés

Tercer período de sesiones
Nueva York, 4 a 15 de mayo de 2009

Consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

Documento de trabajo presentado por el Canadá

1. Objetivo

1. En el presente documento se exponen propuestas concretas a fin de consolidar el proceso de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, dando más precisiones acerca de los documentos de trabajo¹ presentados por el Canadá en 2004, 2005 y 2007. En particular, este documento tiene por objeto aumentar la eficacia del Tratado modificando el calendario actual de las reuniones, estableciendo una estructura de gobernanza más responsable y con mayor capacidad de respuesta gracias a la creación de una mesa permanente, y reforzando la capacidad administrativa del proceso de examen mediante una dependencia de apoyo.

2. El déficit institucional del Tratado

2. Los esfuerzos desplegados para consolidar el proceso de examen no han dado los resultados previstos en 1995 y 2000. Sobre todo desde la decisión adoptada en la Conferencia de Examen de 2000, las dos primeras reuniones del ciclo preparatorio del Tratado se han “desconectado” del proceso de examen. Más en general, los Estados partes se han privado de la posibilidad de adoptar decisiones y lanzar mensajes claros sobre cuestiones de importancia crítica² durante las reuniones del Comité Preparatorio. Más bien deben esperar a que la Conferencia de Examen adopte medidas colectivas aun cuando, como en 2005, quizás la manera de abordar la cuestión no sea la adecuada. La incapacidad de los Estados partes para responder con eficacia y rapidez a la retirada de la República Popular Democrática de Corea en 2003 es un ejemplo elocuente. En el presente documento se sugiere que, si los

¹ “Medidas para superar el déficit institucional del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares” (NPT/CONF.2005/PC.III/WP.1) y “Hacia el logro de la permanencia con responsabilidad” (NPT/CONF.2005/WP.39).

² “Otras disposiciones del Tratado: reforma institucional, artículo X y retirada”, documento de trabajo presentado por el Canadá (NPT/CONF.2010/PC.I/WP.42).



Estados partes fuesen capaces de reaccionar con mayor rapidez ante los problemas que plantea el Tratado, la credibilidad del Tratado se vería reforzada y se crearían más incentivos para respetarlo y también nuevos argumentos disuasivos para los Estados que infringen sus normas y disposiciones.

3. Además, el Tratado no dispone de ningún órgano político importante entre períodos de sesiones que tenga un mandato general para velar por la buena marcha del ciclo de examen quinquenal. Al no aprovechar la experiencia colectiva de la presidencia actual y presidencias anteriores, la labor del Tratado adolece de falta de continuidad y no hay ningún mecanismo que preste un apoyo constante en los períodos entre reuniones. Para el examen, la aplicación y la gestión coherente y eficaz del Tratado, conviene, pues, crear una mesa permanente integrada por el actual presidente y los dos presidentes anteriores a fin de dar una orientación política constante.

4. A pesar de los consejos y la asistencia de los expertos del personal de la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Tratado carece de un órgano administrativo permanente o de una dependencia de apoyo encargada de sostener de manera más eficaz el proceso de adopción de decisiones en los comités preparatorios y las conferencias de examen. Las reuniones del Tratado no están por lo demás en condiciones de responder de manera óptima a las necesidades administrativas de sus presidencias o de sus Estados partes.

3. Propuestas

5. En vista de esas dificultades, el Canadá recomienda que la Conferencia de Examen de 2010 adopte un calendario de conferencias generales anuales, establezca una mesa permanente y cree una dependencia de apoyo especializada y permanente.

3.1 Conferencias generales anuales y reuniones extraordinarias

6. Siguiendo la práctica habitual, durante los dos primeros de los tres comités preparatorios de dos semanas que preceden a la celebración de la Conferencia de Examen no se negocia ninguna recomendación y rara vez se adoptan decisiones de fondo, aun cuando el texto del Tratado no lo prohíba expresamente³. Así pues, en cada ciclo tan sólo el último comité preparatorio está dedicado a preparar directamente una conferencia de examen y se gastan en cada ciclo casi 5 millones de dólares⁴ en reuniones que no producen ninguna decisión de fondo.

7. Sustituyendo los comités preparatorios, que actualmente duran 14 días, por conferencias generales anuales de los Estados partes de siete días de duración, y reduciendo de 20 a 10 días la duración de la Conferencia de Examen, sería posible lograr una mayor continuidad y convergencia de los esfuerzos desplegados por los Estados partes. Las reuniones de un ciclo quinquenal durarían de este modo 12 días menos que con el procedimiento actual, lo que permitiría efectuar economías

³ La práctica actual de adoptar únicamente decisiones de procedimiento en los comités preparatorios se remonta a la adopción, en la Conferencia de Examen de 2000, de un proceso de examen consolidado y reforzado, que efectivamente aplazó la negociación sobre cuestiones de fondo hasta el período de sesiones preparatorio final.

⁴ Véase el documento NPT/CONF.2010/PC.II/1.

presupuestarias reduciendo los costos imputables a conferencias. Celebrar reuniones más breves podría obligar a distribuir las cuestiones de fondo (por categorías) y tratarlas por separado cada año; pese a todo, sería posible examinarlas con detalle y ocuparse, por ejemplo, del desarme nuclear y de las garantías de seguridad un año, de los problemas regionales el año siguiente, y de los usos pacíficos y de la retirada el tercer año, y así sucesivamente hasta el final del ciclo quinquenal. (Desde hace varios años este tipo de programa de trabajo está resultando útil para la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.)

8. Las conferencias generales anuales propuestas tendrían la facultad de tomar decisiones, lo que permitiría examinar a fondo determinados temas concretos, como se acordó en la Conferencia de Examen precedente. Esto no sólo orientaría el trabajo anual de la conferencia en 2011 y años sucesivos, sino que se ahorraría tiempo, que en la actualidad se dedica al proceso de aprobación del programa relativo al Tratado. Los Estados partes en el Tratado deberían estar también autorizados a convocar reuniones extraordinarias en caso de que una determinada situación amenazara la integridad o viabilidad del Tratado, por ejemplo, la notificación por un Estado parte de su intención de retirarse del Tratado. El establecimiento de las conferencias generales anuales, junto con la posibilidad de convocar reuniones extraordinarias, favorecería la coherencia, la continuidad y la buena marcha del proceso del Tratado.

3.2 Gestión política: una mesa permanente

9. Una mesa permanente garantizaría la dirección, la orientación política y la continuidad necesarias a las reuniones de los Estados partes y en los períodos entre dichas reuniones. Estaría integrada por dos ex presidentes salientes y el actual presidente⁵. Con los tres presidentes trabajando en colaboración, la mesa permanente tendría la autoridad política necesaria que le confiere la representación de los tres grupos regionales encargados de elegir al presidente.

10. Los miembros de la mesa permanente podrían compartir las mejores prácticas y formular recomendaciones a los próximos presidentes, y también actuar como gestores del Tratado durante el ciclo de examen. Asimismo, en caso de necesidad, podrían tomar la iniciativa de convocar reuniones extraordinarias para adoptar decisiones, como se dijo antes. Una mesa permanente también podría interactuar con otras entidades o procedimientos diplomáticos pertinentes al objetivo del Tratado (por ejemplo, las conversaciones entre las seis partes) y defender así los intereses del Tratado en los intervalos entre reuniones.

3.3 Apoyo administrativo: una dependencia de apoyo al Tratado

11. En la actualidad, los aspectos presupuestarios y administrativos del Tratado no son más que una parte de las tareas encomendadas a tres miembros del personal de

⁵ Una "troika" integrada por un presidente anterior, uno actual y uno futuro, si fuera viable más adelante, tendría los efectos deseados, a saber, reducir la incertidumbre y permitir a los Estados que empezaran a planificar las reuniones con mayor antelación. Sin embargo, como el futuro presidente de la Conferencia de Examen a menudo no se conoce con suficiente margen de tiempo, y a veces se elige con muy poca antelación, por el momento ésta no es una opción viable para el Tratado. (Un proceso más rápido de elección del presidente del año siguiente es un objetivo valioso que el presente documento también preconiza).

la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Los funcionarios de la Oficina deben dividir su tiempo entre el Tratado y otros asuntos. Por consiguiente, en cada ciclo, se gastan cerca de 175.000 dólares en personal temporario, honorarios de consultores y horas extraordinarias⁴. Cuando llega el momento de reunir a los comités preparatorios encargados del Tratado o de organizar las conferencias de examen, se convoca un grupo de trabajo integrado por unos 10 ó 12 funcionarios de la Oficina de Asuntos de Desarme, que cuenta con la asistencia del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)⁵.

12. El empleo, con dedicación exclusiva, de un funcionario del Tratado encargado únicamente de apoyar y facilitar las reuniones del Tratado y el trabajo en los períodos entre reuniones permitiría mejorar mucho esas disposiciones. Este nuevo funcionario trabajaría en la Oficina de Asuntos de Desarme pero su sueldo se financiaría mediante cuotas fijadas por los Estados partes y abonadas al Tratado, y no con cargo al presupuesto de la Secretaría de las Naciones Unidas⁷. El sueldo anual de un funcionario del Tratado a jornada completa ascendería a unos 175.000 dólares (véase el cuadro siguiente).

Sueldo estimado de un funcionario del Tratado a jornada completa

<i>Clasificación</i>	<i>Sueldo anual estimado (en dólares EE.UU.)</i>
P-3 a jornada completa	175 000 (comprende el sueldo, el espacio de oficina y los servicios de tecnología de la información)
Total general para un ciclo de examen quinquenal	875 000

Fuente: Régimen común de sueldos, prestaciones y otros beneficios de las Naciones Unidas, enero de 2009.

13. Si se dispusiera de recursos adicionales, y si los Estados partes lo estimaran necesario en el futuro, esta dependencia podría reforzarse con uno o dos funcionarios más, al igual que la dependencia de apoyo a la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas⁸. Un equipo reducido daría el apoyo sustantivo, administrativo, logístico y representativo que a menudo falta en el sistema actual y asesoría al presidente y la mesa permanente.

⁶ El grupo de trabajo colabora con ese personal adicional responsable de los servicios de conferencias, los medios de comunicación, el protocolo, etc.

⁷ Según la práctica actual, los funcionarios de la Oficina de Asuntos de Desarme son remunerados con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas. Sin embargo, por regla general el presupuesto de las Naciones Unidas no debe servir para costear actividades que no se inscriben en el marco de las actividades ordinarias de las Naciones Unidas, y que suelen financiarse mediante contribuciones voluntarias.

⁸ Aun siendo un modelo útil, la idea en que se basa la dependencia de apoyo a la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas no es directamente aplicable al Tratado porque dicha dependencia está ubicada también en Ginebra pero es independiente de la Oficina de Asuntos de Desarme.

4. Consideraciones presupuestarias: ningún aumento de los costos

14. El Canadá está convencido de que las economías realizadas con las conferencias generales anuales, que se estiman aproximadamente en 1,5 millones de dólares (véase el anexo), compensarán la creación de por lo menos un puesto de funcionario del Tratado a jornada completa. Por lo demás, en lo que respecta a las delegaciones, los gastos de viaje resultantes de la reunión adicional se compensarían con la reducción de los gastos de alojamiento debida a la menor duración de las reuniones. Asimismo, como alrededor del 51% de los costos totales de las reuniones del Tratado, o sea, según las estimaciones, alrededor de 4,4 millones de dólares para el ciclo actual, se destina a documentación, los Estados partes podrían realizar economías mucho más sustanciales si procuraran colectivamente redactar los documentos de trabajo y demás declaraciones más sucintamente. Incluso una pequeña reducción de las declaraciones y otros documentos de trabajo de todos los Estados partes podría suponer importantes economías.

15. Esta propuesta no modificaría en modo alguno el presupuesto general de las Naciones Unidas para el Tratado sino que más bien permitiría redistribuir los niveles actuales de financiación con cargo a las cuotas abonadas por los Estados partes en el Tratado.

5. Recomendaciones

16. El Canadá propone que el Comité Preparatorio apruebe los siguientes proyectos de recomendación a la Conferencia de Examen de 2010:

a) Adopción de un calendario de reuniones modificado, en el que los actuales períodos de sesiones del Comité Preparatorio serían sustituidos por conferencias generales anuales de los Estados partes de siete días de duración y las conferencias de examen quinquenales se reducirían de 20 a 10 días;

b) Creación de una mesa permanente de tres miembros, integrada por los dos últimos presidentes y por el actual, con la facultad de convocar reuniones extraordinarias de los Estados partes a partir de 2011;

c) Creación y dotación de un puesto de categoría P-3 a jornada completa dedicado exclusivamente al Tratado, a partir de 2011.

Anexo

Las modificaciones propuestas en el presente documento deberían permitir economías por un total de cerca de 1.700.000 dólares por ciclo de examen (véase el cuadro más abajo).

Las cifras que aquí se dan se basan en los costos estimados de la Conferencia de Examen de 2010, incluido el período de sesiones del Comité Preparatorio, tal como se prevé en el anexo I del documento NPT/CONF.2010/PC.II/1. (Todas las cifras son en dólares de los Estados Unidos.)

Economías estimadas en los costos

<i>Componente</i>	<i>Costos del ciclo de examen en curso</i>	<i>Economías</i>	<i>Explicación</i>
Documentación antes, durante y después del período de sesiones	3 374 500	809 880 ^a	Las reuniones sobre temas concretos deberían entrañar una reducción del volumen de documentos de trabajo
Servicios para las reuniones	1 076 200	258 288 ^a	Reducción del número de días de reunión
Actas resumidas	1 062 600	(265 650) ^b	Aumento del número de reuniones de cuatro a cinco
Documentos de antecedentes preparados y traducidos por el OIEA	157 700	–	Corresponden a la Conferencia de Examen y por lo tanto no se verán afectados
Otras necesidades	364 200	364 200	Aunque está previsto en el presupuesto, este componente fue generosamente sufragado por el país anfitrión
Gastos centrales de apoyo	217 400	52 176 ^a	Reducción del número de días de reunión
Medidas de seguridad	106 600	25 584 ^a	Reducción del número de días de reunión
Personal temporario	90 800	–	Se aplica a gastos administrativos, que no deberían verse afectados
Gastos de viaje y dietas del personal sustantivo de la Oficina de Asuntos de Desarme y del OIEA	175 000	–	Prevedemos que este componente no generará ningún costo, ya que las economías realizadas en las dietas compensarán los gastos de viaje resultantes de la celebración de una nueva reunión por ciclo quinquenal
Honorarios, gastos de viaje y dietas de los consultores	78 600	78 600	Este trabajo debería encomendarse a la dependencia de apoyo propuesta
Cobertura de prensa y actividades de información pública	93 600	–	Corresponde a la Conferencia de Examen y no debería verse afectado
Horas extraordinarias	5 000	1 200 ^a	Reducción del número de días de reunión
Suministros y servicios varios	2 000	480 ^a	Reducción del número de días de reunión
Subtotal	6 804 200	1 324 758	
Gastos de apoyo al programa	884 600	172 273 ^c	Reducción del número de días de reunión
Reserva para imprevistos	1 020 600	198 684 ^d	Reducción del número de días de reunión
Total	8 709 400	1 695 715	

^a Costos del ciclo de examen actual – [costos del ciclo de examen actual / 50 (días del ciclo de examen actual) x 38 (días del ciclo de examen propuesto)].

^b Costos del ciclo de examen actual / 4 (número actual de reuniones) x 5 (número de reuniones propuestas).

^c Costos del ciclo de examen actual – gastos de apoyo al programa – [(subtotal de los costos del ciclo de examen actual – subtotal de las economías realizadas) x 13%].

^d Costos del ciclo de examen actual – reserva para imprevistos – [(subtotal de los costos del ciclo de examen actual – subtotal de las economías realizadas) x 15%].